LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN DE UN CARGO DOCENTE DE LA UNIDAD CENTRAL DE EDUCACIÓN PERMANENTE

ASISTENTE, PROVISIÓN INTERINA, ESCALAFÓN G, GRADO 2, 20 HORAS SEMANALES, **PERFIL EN ESTADÍSTICAS SOCIALES**.

BASES Y PERFILES DEL LLAMADO

La Comisión Sectorial de Educación Permanente (CSEP) de la Universidad de la República, convoca al llamado a aspirantes de un (1) cargo docente Grado 2, interino, 20 horas semanales PERFIL EN ESTADÍSTICAS SOCIALES, para integrar el equipo de la Unidad Central de Educación Permanente (UCEP).

1. Unidad responsable

Unidad Central de Educación Permanente.

2. Especificación del cargo

Asistente, provisión interina (Esc. G, Gº 2, 20 horas semanales), para cumplir funciones en la mencionada Unidad Académica.

3. Número de cargos: 1 (uno)

4. Plazos y asunción del cargo.

El llamado se procesará en los últimos meses de 2012 y los primeros de 2013. El postulante seleccionado podrá asumir el cargo a partir del 1º de marzo de 2013.

5. Duración.

La duración del cargo es de 12 (doce) meses a partir de la fecha de toma de posesión, con posibilidad de renovación de acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Personal Docente.

6. Perfil del cargo.

El aspirante seleccionado se integrará al equipo académico de la Unidad Central de Educación Permanente, contribuyendo a la implementación de sus planes de actividad, desarrollando las siguientes acciones:

- Aportar propuestas técnicas para producir un sistema de registros u otro tipo de datos y estadísticas que permitan la evaluación institucional de las actividades del Programa de Educación Permanente de la UR en base a indicadores de gestión.
- Proponer sistemas de evaluación educativa que contribuyan a mejorar la planificación, la gestión y el desarrollo institucional del Programa de Educación Permanente. Considerar, en dichos sistemas, los aspectos didáctico-pedagógicos, organizacionales, administrativos, comunicativos e institucionales del Programa.
- Apoyar y estimular a los servicios y dependencias universitarias y a los centros y casas universitarias del interior del país, en la obtención y adopción de indicadores de gestión, así como en desarrollar criterios para mejorar la ejecución de sus planes de Educación Permanente.

- Contribuir a la evaluación de proyectos de desarrollo institucional en educación permanente de los servicios universitarios actuantes dentro del Programa, mediante el uso de indicadores y cruces de los mismos.

- Aportar información basada en indicadores de gestión sobre el Programa de Educación Permanente a las oficinas universitarias que lo requieran.

- Contribuir a apoyar estrategias de comunicación y difusión de los resultados alcanzados y de los logros del Programa, tanto en el ámbito académico interinstitucional como para el público en general.

- Contribuir, desde su localización institucional, a apoyar las actividades de Educación Permanente de la Universidad de la República participando en la planificación, promoción, organización, desarrollo y evaluación de las mismas.

- Contribuir con su tarea a apoyar las decisiones de las autoridades universitarias, de la Comisión Sectorial de Educación Permanente y de la Dirección de la Unidad Central de Educación Permanente en la planificación y ejecución de las actividades del Programa.

- Efectuar toda otra tarea relacionada que le encomiende la Dirección de la UCEP.

7. Perfil de los aspirantes.

El llamado es abierto. Se valorará especialmente los antecedentes que tengan relación con el objeto del llamado. Se valorará la formación como Licenciado en Ciencias Sociales con formación cuantitativa (tales como Economía, Sociología, Ciencia Política o similares), o formaciones equivalentes. Los postulantes deberán demostrar aptitudes para trabajar en un contexto de Educación Permanente y de articulación de funciones. Deberán también tener disponibilidad para viajar al interior del país en cortas estadías de trabajo. .

Se valorará especialmente la experiencia en forma directamente proporcional al grado de responsabilidad asumido y a la duración y alcance de la actividad desarrollada.

Se valorarán particularmente las siguientes condiciones:

- Experiencia en la elaboración de indicadores de gestión, especialmente en el área educativa. Se valorará la capacidad para planificar y proponer acciones para generar registros y datos, algoritmos, índices y para aplicar distintos estadígrafos orientados a producir estadísticas que permitan la evaluación de los diversos aspectos del Programa de Educación Permanente, de forma tal que permita al mismo autoevaluarse y ser evaluado por terceros, así como mostrar sus resultados ante un público general o especializado.
- Experiencia o antecedentes laborales en propuestas de diseño de indicadores para la planificación, gestión y evaluación institucional.
- Experiencia o antecedentes laborales en la elaboración de series e informes estadísticos.
- Experiencia o antecedentes laborales en producción y manejo de sistemas de registros o “paquetes” estadísticos (tales como Atlas-ti o similares, por ejemplo) para elaborar informes o series estadísticas

- Experiencia o antecedentes laborales, individuales o en grupos de trabajo, sobre planificación, gestión o evaluación institucional, en instituciones públicas o privadas, indicando el grado de responsabilidad asumido y la duración y alcance de la tarea. .
- Participación acreditada en el cogobierno universitario en la Universidad de la República.
- Experiencia en el ejercicio de la profesión liberal vinculada al tema del presente llamado.

8. Evaluación de los aspirantes y requisitos de la presentación como postulante

La evaluación de los aspirantes se efectuará mediante ponderación de méritos y antecedentes, valoración de trabajo escrito y entrevista. Cualquiera de estas tres instancias pueden ser eliminatorias, de entender la Comisión Asesora que los aspirantes no alcanzan los mínimos requeridos. La relación de méritos podrá tener una ponderación máxima de 40% dentro del conjunto de las ponderaciones efectuadas. La Comisión Asesora podrá, si lo entiende oportuno, establecer un tope menor a este porcentaje en la consideración de méritos y antecedentes.

Los méritos y antecedentes, su documentación de acreditación y el trabajo escrito deberán ser presentados al momento de la inscripción como postulante. La entrevista a los aspirantes preseleccionados será citada por la Comisión Asesora en fecha y hora que se indicará oportunamente, con un plazo mínimo de cinco días hábiles desde la citación hasta la realización de la misma.

8.1 Méritos y antecedentes. Al momento de la inscripción, cada aspirante deberá presentar por triplicado una relación de méritos y antecedentes. Esta relación se presentará ordenada de acuerdo a lo establecido seguidamente. Además deberá presentar un juego único de fotocopias de documentos que acrediten estos méritos y antecedentes, ordenadas según la relación redactada. Al momento de la inscripción, los aspirantes deberán exhibir los documentos originales. Se sugiere ordenar los mismos de forma similar a las fotocopias, de modo de ahorrar tiempo en la comprobación de la autenticidad de la documentación.

La relación de méritos deberá estructurarse del modo que se detalla a continuación. Las postulaciones que no se presenten de acuerdo a los criterios establecidos podrán ser dejadas de lado por la Comisión Asesora. Los ítems que deberá contener la relación de méritos son los siguientes:

1. Títulos, formación y escolaridad
2. Antecedentes de trabajo en enseñanza
3. Antecedentes de trabajo en educación permanente
4. Antecedentes de trabajo en investigación
5. Antecedentes de trabajo en extensión
6. Antecedentes de trabajo en proyectos que involucren más de una función universitaria
7. Conocimiento, antecedentes o experiencia profesional vinculada al cargo objeto del llamado.
8. Antecedentes en integración de equipos de trabajo interdisciplinarios
9. Antecedentes en cogobierno y gestión
10. Otros antecedentes (incluyendo en este punto idiomas e informática)
11. Producción escrita o en soporte electrónico

A continuación se describe, para cada item, la información a brindar.

Titulo, formación y escolaridad.
Refiere a la formación, escolaridad y títulos obtenidos. Se incluyen aquí los cursos de formación permanente y capacitación. Para cursos de larga duración se deberá adjuntar la escolaridad respectiva, para cursos cortos las horas del curso.

Antecedentes de trabajo en enseñanza
Refiere a la actuación en enseñanza curricular universitaria y no universitaria. Por enseñanza universitaria se considerará la efectuada en instituciones de nivel superior públicas o privadas, nacionales o extranjeras. Se indicarán los antecedentes, especificando los tiempos de actuación y la responsabilidad en docencia a nivel de grado y posgrado. Se incluirán en siguiente término los antecedentes de actuación en enseñanza curricular no – universitaria.

Antecedentes de trabajo en educación permanente
Refiere al conocimiento del Programa de Educación Permanente de la UR y a su actuación en el mismo o a la experiencia en otras instituciones en la organización, planificación, instrumentación o coordinación de actividades de educación permanente. También a los antecedentes y la responsabilidad en unidades de gestión de este tipo de programas. Se deberá indicar la experiencia en la organización de cursos o actividades de actualización, especialización, capacitación, nivelación, profundización o reorientación dirigidos a profesionales, trabajadores, actores del sector productivo o público en general. Se deberá especificar la responsabilidad y el tiempo de dedicación en este tipo de tareas.

Antecedentes de trabajo en investigación
Refiere a la actuación en participación en proyectos de investigación científica y creación de conocimiento. Se deberá especificar el marco institucional en el que se desempeñó la tarea, el tiempo de duración, la problemática investigada y el rol específico que le competió al aspirante en la investigación.

Antecedentes de trabajo en extensión
Refiere a la actuación en extensión universitaria y no universitaria. Se deberá especificar la participación en la implementación y desarrollo de procesos de intercambio y comunicación, entre actores universitarios y actores externos a la UR, que hayan contribuido a la construcción social del conocimiento. Se deberá especificar el marco institucional en el que se desempeñó la tarea, su tiempo de duración, su localización, la problemática abordada y el rol específico que le competió al aspirante en la misma. Se incluirán en segundo término los antecedentes de actuación en extensión no universitaria o en asistencia.

Antecedentes de trabajo en proyectos que involucren más de una función universitaria
Refiere a aquellos antecedentes de actuación en actividades, proyectos, programas en los que se pone en juego la integración de funciones universitarias, docencia, investigación o extensión. .

Conocimiento, antecedentes o experiencia profesional vinculada al cargo objeto del llamado
Refiere a la experiencia profesional y laboral del aspirante en cargos y tareas específicas al perfil del llamado. Se especificarán los antecedentes, la experiencia y la responsabilidad en el diseño, el asesoramiento, la crítica y la interpretación de series estadísticas o sus antecedentes y roles institucionales en el diseño y evaluación de proyectos de desarrollo institucional basados en indicadores de gestión. Se indicarán aquí, también, los antecedentes en gestión institucional, especialmente en el área educativa y en educación permanente, en el ámbito público o privado. Se incluirá la experiencia en organizaciones o colectivos con los que el aspirante ha interactuado en

el desarrollo de su actividad académica, profesional, o laboral. Se deberá brindar suficiente información sobre la tarea realizada, su duración, su encuadre institucional, y el rol específico que le competió al aspirante en la misma.

Antecedentes en integración de equipos de trabajo interdisciplinarios
Se deberá incluir, en este capítulo, un listado de los equipos de trabajo interdisciplinarios en que el aspirante participó, así como las disciplinas integrantes del equipo y la temática de los trabajos realizados.

Antecedentes en cogobierno y gestión
Refiere a los antecedentes en integración de órganos y/o comisiones de cogobierno de la Universidad de la República, así como a la integración de espacios y a la asunción de responsabilidades y tareas de gestión universitaria.

Otros antecedentes
Se incluyen aquí aquellos méritos y antecedentes pertinentes respecto al perfil del llamado que no hubieran sido incluidos en los capítulos precedentes. Se incluirán aquí los conocimientos de idiomas, manejo informático y otros que el aspirante considere pertinentes para el cargo objeto del llamado.

Producción escrita o en soporte electrónico
Refiere a las publicaciones escritas o en soporte electrónico realizadas por el aspirante en temáticas específicas al perfil del cargo. Se deberá brindar información acerca de las características de la producción escrita, tales como nombre del artículo, fecha, origen y encuadre institucional de la publicación, si se trata de una publicación arbitrada o especializada, etc, así como si se trata de una publicación en autoría o co–autoría.
Se incluyen en este capítulo:

- La autoría o co–autoría de libros, artículos académicos en libros o revistas
- Publicaciones de informes de investigación
- Publicaciones, artículos y documentos de divulgación.
- Conceptualización de experiencias de extensión y/o enseñanza, entre otras.
- Coordinación o compilación de publicaciones siempre que sean específicas al perfil del cargo
- Presentaciones en congresos, seminarios, mesas o foros. Si hay artículos en prensa (aún no publicados) se deberá adjuntar, en los comprobantes, el borrador del trabajo.
- Documentos de trabajo.
- Elaboración de material didáctico

8.2 Trabajo escrito. Al momento de la inscripción se presentará un trabajo escrito por triplicado que cumplirá con las siguientes características:

Extensión máxima de 10 carillas (excluyendo bibliografía), con espaciado simple y letra tamaño 12.

Contenido: El mismo desarrollará propuestas y reflexiones de los postulantes sobre la temática: **"Propuesta de registros e indicadores, y de su procesamiento, que permitan mejorar la evaluación y desempeño del Programa de Educación Permanente de la Universidad de la República en los próximos cinco años"**.

En el trabajo, cada postulante desarrollará propuestas que permitan producir un sistema de registros e indicadores, u otro tipo de datos y estadísticas sobre actividades y cursos del Programa de Educación Permanente de la UR, cuyo

procesamiento permita la autoevaluación institucional y su evaluación por parte de terceros.

Se deberán proponer indicadores, y un plan de cruces de variables que permitan implementar bases de datos que a su criterio puedan utilizarse para mejorar la gestión institucional del Programa. Se indicarán los criterios de selección de los mismos, la forma de procesarlos y el tipo de base de datos a utilizar, así como el tipo de soporte informático con que se trabajará con las mismas.

Se deberán proponer criterios para la crítica, utilización, manejo y procesamiento de los datos e indicadores propuestos. En la propuesta se deberá considerar la localización institucional del puesto a ocupar y la acción que desarrolla la Unidad Central de Educación Permanente, así como su interrelación con los servicios universitarios actuantes. Por lo tanto, al proponer la forma de trabajo, se deberá tener en cuenta los aspectos, organizacionales, administrativos, comunicativos e institucionales del Programa.

La propuesta deberá contribuir a la toma de decisiones estratégicas para la Comisión Sectorial de Educación Permanente y para la Unidad Central, así como apoyar estrategias de comunicación y difusión de los resultados alcanzados y de los logros del Programa, tanto en el ámbito académico interinstitucional como para el público en general.

En la página web de la Comisión Sectorial de Educación Permanente: *www.eduper.edu.uy* pueden encontrarse los cometidos y las líneas de trabajo del Programa de Educación Permanente, así como material de apoyo que puede utilizarse para la realización del trabajo.

8.3 Entrevista: A través de la misma la Comisión Asesora considerará la solvencia de los postulantes en el manejo de los criterios propuestos en el trabajo escrito para realizar propuestas que permitan producir un sistema de registros e indicadores del Programa de Educación Permanente de la Universidad de la República. Se considerará, además, su criterio para planificar y ejecutar diferentes tipos de acciones ante diferentes situaciones que se puedan plantear en el análisis de series de datos. También en lo referente a la planificación y evaluación institucional en base a indicadores del Programa de EP de la UR en su conjunto o referidos a aspectos parciales del mismo.

9- **Designación de la Comisión Asesora y roles y potestades de la misma**

El Consejo Delegado Académico designará una Comisión Asesora integrada por tres miembros que entenderá en la evaluación de los aspirantes a este llamado.

La Comisión Asesora evaluará los méritos y antecedentes, así como el trabajo presentado por cada aspirante. Podrá establecer instancias de eliminación de aspirantes para cada una de estas pruebas. Podrá establecer ponderaciones de 40 % o menores para valorar méritos y antecedentes en el conjunto de las pruebas. Con la valuación de méritos y antecedentes en primer lugar, y del trabajo escrito en segundo lugar, realizará una preselección de los postulantes y posteriormente realizará entrevistas a los postulantes preseleccionados. Una vez concluida la evaluación, elaborará un orden de prelación de los postulantes para el acceso al cargo. En caso de duda entre dos o más aspirantes con méritos y propuesta suficientes para ocupar los primeros lugares en el orden de prelación, la Comisión Asesora podrá establecer pruebas complementarias a los efectos de confeccionar, en forma debidamente fundada, el orden de prelación requerido.

Con los resultados obtenidos, la Comisión Asesora emitirá un acta que indique las características de los postulantes y fundamente el orden de prelación de los mismos para el acceso al cargo. También indicará los postulantes que no alcanzaron, a su juicio, los mínimos requeridos para poder ejercer el cargo. Este listado tendrá vigencia de un año, a partir de la fecha de consideración de la propuesta de la Comisión Asesora por parte del Consejo Delegado Académico.

Apertura: 07 de mayo de 2013
Cierre: 05 de junio de 2013

Inscripciones en el Departamento de Personal de Oficinas Centrales
Sección Concursos Docentes: Avda. 18 de Julio 1968, Esq. Arenal Grande- 1er. Piso
lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas
Tel: (2) 400-92-01 al 05 (int. 214)